



## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-2932/2019
<b>FECHA</b>
25-11-2019
<b>ROL S.I.I</b>
2431-101

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/6720.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5809 de fecha 17-09-2019.
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria  
(cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino  
LAS ESTACAS  
N° 0241 Lote N° 99 manzana X Localidad o Loteo  
SANTA MARIA DE LABRANZA sector URBANO aprobando los planos  
(urbano o rural)  
y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
JASMIN EDITH RIVAS CARDENAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	10.726.314-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la <b>EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
MARLENE OVALLE COÑUEPÁN	10.726.314-4

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 8.826.071
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 132.391
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 66.195
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6268501	FECHA	22-11-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

**NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El Constructor de la obra será Marlene Ovalle Coñuepan, RUT 10.726.314-4
9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 16.78 m<sup>2</sup> y en segundo piso de 76.92 m<sup>2</sup>.
10. El total construido es de 139.96 m<sup>2</sup>, en un terreno de 144.50 m<sup>2</sup>.
11. CARPETA 3063/2019. SOLICITUD N° 6720/2019



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

Francisca Alejandra Brito Guajardo